

**A: Consejo de Cuentas de Castilla y León**

**Asunto: Alegaciones al informe provisional “Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el tribunal de Cuentas”**

Se ha recibido con fecha de registro 26-7-2019 el informe Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el tribunal de Cuentas realizado con las aportaciones municipales. Un trabajo exhaustivo e importante por el cual les felicito.

Al leerle he visto dos errores o imprecisiones en lo relativo al Ayuntamiento de Valladolid.

La primera hace referencia al apartado III.3.2.1. Medición y evaluación de la calidad del aire. En el que se dice que *sólo los ayuntamientos de Burgos y Medina del Campo elaboran inventarios de emisiones contaminantes*. El Ayuntamiento de Valladolid al firmar el pacto de alcaldes se comprometió a realizar inventario de emisiones de la ciudad cada dos años, lo cual ha hecho en los años 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018. Adjunto pdf con el inventario de 2016. Además, el ayuntamiento de Valladolid ha realizado el cálculo de su huella de Carbono desde 2012 hasta 2018 obteniendo por parte del Ministerio los sellos de Calculo, Reduzco y Compenso. Siendo el único ayuntamiento español en tenerlos.



En segundo lugar, en el apartado III.4. *ACTUACIONES ESPECÍFICAS LLEVADAS A CABO POR LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA*, respecto a la elaboración de planes estratégicos en relación con la contaminación lumínica y la eficiencia energética en el propio ámbito municipal, el ayuntamiento de Valladolid, cuenta dentro de su PAES (Plan de Acción para la Energía Sostenible de Valladolid) con indicación de medidas de eficiencia energética ligadas a la iluminación. Dicho PAES fue remitido con la documentación ya aportada.

Esperando sean tenidas en cuenta estas alegaciones reciban un saludo.

Fdo: M<sup>a</sup> José Ruiz de Villa Revuelta  
Directora de la Agencia de Energía Municipal  
Directora Actal. Del Servicio de Medio Ambiente

Hospital Militar 11bis 47007 Valladolid. aemva@ava.es



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA JOSE  
RUIZ DE VILLA REVUELTA  
Fecha Firma: 02/08/2019 10:38

Fecha Copia: 02/08/2019 11:16

Código seguro de verificación(CSV): 3bfd02e09e0a8677848995659745fb86e4d9e3cc  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## Ayuntamiento de Béjar

### CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

D<sup>a</sup> Elena Martín Vázquez, Alcaldesa de Béjar (Salamanca) en relación con el INFORME PROVISIONAL PARA ALEGACIONES de la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el tribunal de cuentas, tenido en cuenta que en la página 21 y en el punto 57 de la página 147 del citado informe se recoge que Béjar no dispone de punto limpio, debo informar que Béjar si dispone d de Punto Limpio, sito en el Polígono Industrial de la ciudad.

REGISTRO ENTRADA  
CONSEJO DE CUENTAS CASTILLA Y LEÓN  
Número: 2019-E-RC-1802  
Fecha : 7/08/19 10:16

Lo que firmo a los efectos oportunos.

**LA ALCALDESA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CONSEJO DE CUENTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**Ayuntamiento de Béjar**

Plaza Mayor de Maldonado 7, Béjar. 37700 (Salamanca). Tfno. 923400115. Fax: 923410868



Cód. Validación: 9TLYNYJLZZF0S94ZCTJ9Y637E | Verificación: <http://bejar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente. Texto legible: 923400115. Fecha: 7/8/2019

Maria Elena Martín Vázquez (1 de 1)  
Alcaldesa  
Partido: 020007019  
IASM: 020007019  
IASM: 020007019

